

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO:MMDS.1100.280.2
	RESOLUCION	VERSION 5

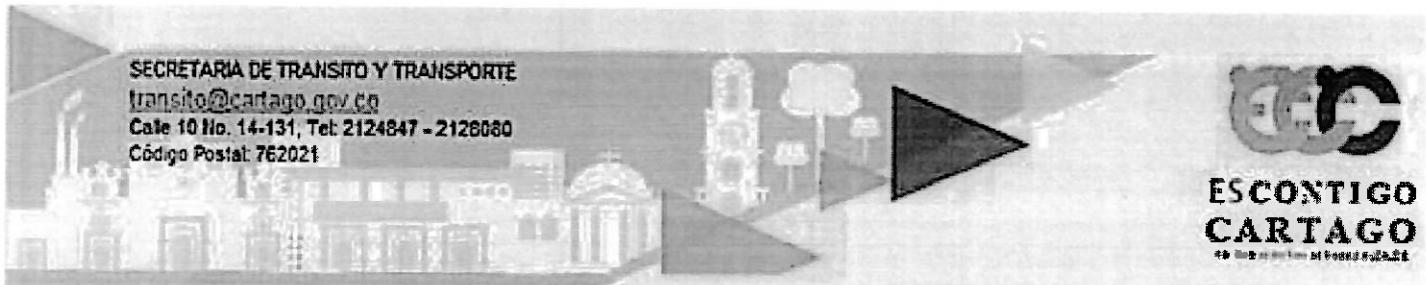
RESOLUCIÓN N° 26799 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Inspector de Tránsito y Transporte, del Municipio de Cartago del Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y administrativas y en especial las conferidas por la ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, modificado por la ley 1383 de 2010, Ley 1843 de 2017 y el decreto 0019 de 2012, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 que regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva. En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor. Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.
2. Así las cosas, La Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Cartago Valle, en busca de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición realizada por este organismo de Transito apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, se procede a realizar el trámite de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento, a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.
3. Que, en cumplimiento de los previsto en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 y en desarrollo de los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de las Ordenes de Comparendos, se procederá a fijar la presente resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS ORDENES DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS", junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO:MMDS.1100.200
RESOLUCION	VERSION 1	

RESOLUCIÓN N° 26799 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021

de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación como un acto de trámite.

4. Que, una vez remitidas las órdenes de comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: dirección errada o incorrecta (D.E), rehúsa recibir (RH), desconocido (DD), no existe (NE) no reside (NR), no reclamado, cerrado, entre otros.

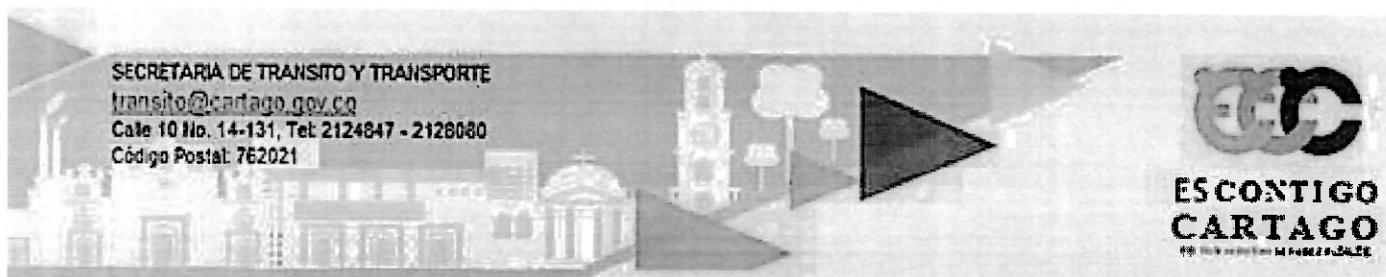
5. De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley; por tal razón se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los propietarios registrados de los vehículos objeto de la imposición, el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, el acceso a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias. Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual, en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, Nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

6. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 769 de 2002, el Comparendo es una Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, por lo tanto esta resolución se considera como la copia íntegra del acto administrativo de trámite adjunto, en el que se relacionado con claridad algunos elementos contenidos en el formato Único de Comparendo toda vez que las mismas contiene datos personales de los propietarios de los vehículos foto detectados que por la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales que no pueden ser divulgados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

7. Al día siguiente de la desfijación del correspondiente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Código Nacional de Tránsito, así:

En el caso de aceptar la infracción puede efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes a esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%), o podrá



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3] CÓDIGO:MMDS.1100.280.2
	RESOLUCION	VERSION 5

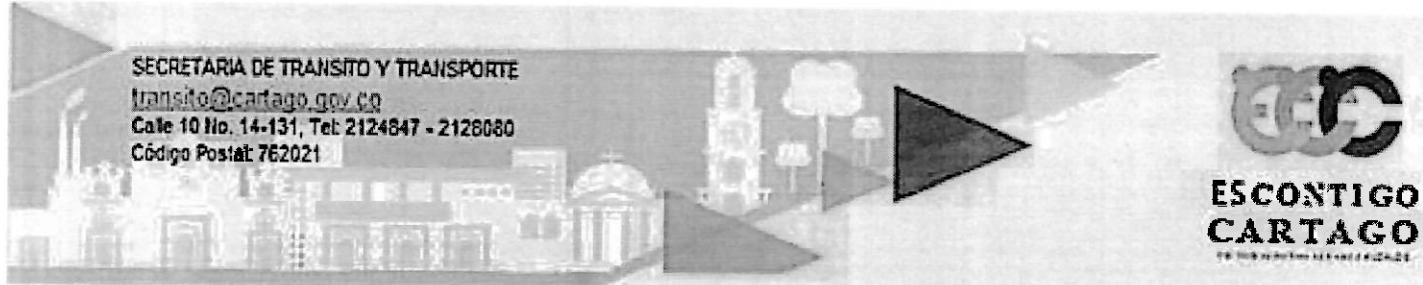
RESOLUCIÓN N° 26799 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021

cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa si paga dentro de los veintiséis (26) días siguientes a la presente notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá presentarse personalmente o por medio de Apoderado, dentro de los próximos once (11) días hábiles siguientes a la presente notificación por aviso, a la Secretaría de Tránsito y transporte de Cartago Valle, para manifestar su desacuerdo y solicitar ante el inspector de Tránsito fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del CNT.

En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora que se generen hasta la fecha de pago. En consideración de lo anterior.

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	Nº DE FOTO MULTA O COMPARENDOS ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
66676778	EUCARIS GALVIZ RESTREPO	76147000000029734290	29/07/2021	IRK631
79447738	EDGAR LOPEZ TABARES	76147000000029734383	29/07/2021	DSN702
1026265108	JOSE PABLO GARCIA PORTES	76147000000029734385	29/07/2021	JVV813
1107093190	WILLIAMS JOSE JORDAN CABEZA	76147000000029734386	29/07/2021	IIQ609
94072272	MAURICIO GIL ROMERO	76147000000029734389	29/07/2021	GSU158
1144060669	PAOLA ANDREA SUAVITA OSORIO	76147000000029734396	29/07/2021	REY797
860007738	BANCO POPULAR	76147000000029734399	29/07/2021	DEL457
1130678796	TANYA KARINA ARROYO ESTUPINAN	76147000000029734402	29/07/2021	DIS798
31404059	MARIA DE LAS MERCE RESTREPO AGUILAR	76147000000029734403	29/07/2021	MIV043
1000148989	SEBASTIAN DAVID RIOS DUARTE	76147000000029734404	29/07/2021	IGM770





RESOLUCIÓN N° 26799 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	Nº DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
14696181	ALVARO JOSE MATERON ROMERO	76147000000029734407	29/07/2021	JIL513
1004798517	LAURA ORTEGON ATEHORTUA	76147000000029734409	29/07/2021	HHW835
15534263	JAIRO ALBERTO TABARES TABARES	76147000000029734410	29/07/2021	IGQ199
1128432860	CRISTIAN ALEXIS TOBON PUERTA	76147000000029734411	29/07/2021	GSS679
31279552	CARMEN AMANDA LOPEZ ALARCON	76147000000029734414	29/07/2021	RCQ184
16670410	JAIRO JOSE PEREZ QUIMBAYO	76147000000029734415	29/07/2021	FIP082
93407374	JERSON JOSE BELASQUEZ CASTRO	76147000000029734419	29/07/2021	SMR442
1144108602	NICOLAS CAICEDO VICTORIA	76147000000029734421	29/07/2021	DMW308
31479419	MARIA ANDREA VALLEJO TASCON	76147000000029734425	29/07/2021	GCY720
42017862	DIANA MARIA HENAO VANEGAS	76147000000029734428	29/07/2021	ROK132
98585759	NICOLAS DARIO GIRALDO GALLO	76147000000029734431	29/07/2021	SNX288
1144084421	VALENTINA LOPEZ SUAVITA	76147000000029734433	29/07/2021	UCX839
1116439715	GUILLERMO ANDRES MILLAN TRUJILLO	76147000000029734434	29/07/2021	CUL498
14892836	LUIS FERNANDO RAMIREZ MARIN	76147000000029734437	29/07/2021	IDO664
9816087	JOHN HENRY BERNAL HENAO	76147000000029734446	30/07/2021	IIR318
18511634	ALVARO HERNAN OROZCO RODRIGUEZ	76147000000029734451	30/07/2021	GKK776
53069985	ANA JULIANA HERNANDEZ TOVAR	76147000000029734454	30/07/2021	HTQ775
38666194	NATALIA TOBON BETANCUR	76147000000029734456	30/07/2021	FWQ310
46669024	MARIA RUBY GONZALEZ CASTANO	76147000000029734458	30/07/2021	ZDA753
1144028213	JOAN ANDRES LENIS	76147000000029734459	30/07/2021	GYN372
1094896945	JHONATAN VALENCIA GUZMAN	76147000000029734462	30/07/2021	EWR885
1151949609	CAMILO JOSE BARRIOS MAYA	76147000000029734463	30/07/2021	IJL246
1107509188	DUVAN ENRIQUE TRUJILLO SARABIA	76147000000029734465	30/07/2021	NCS929
16785371	JOSE HERIBERTO PIEDRAHITA GONZALEZ	76147000000029734466	30/07/2021	GSU564
16216557	LUIS GONZAGA JIMENEZ GARCIA	76147000000029734469	30/07/2021	DQX264

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5] CÓDIGO:MMDS.1100.280.2
RESOLUCION		VERSION 5

RESOLUCIÓN N° 26799 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	PLACA
80175926	JAIRO ARMENDO ORTIZ GAMBA	76147000000029734477	30/07/2021	GTK009
75104354	DIEGO ALBERTO ROZO	76147000000029734480	30/07/2021	CPZ830
16929539	RAUL ERNESTO MONTERO AGUILAR	76147000000029734483	30/07/2021	EHY356

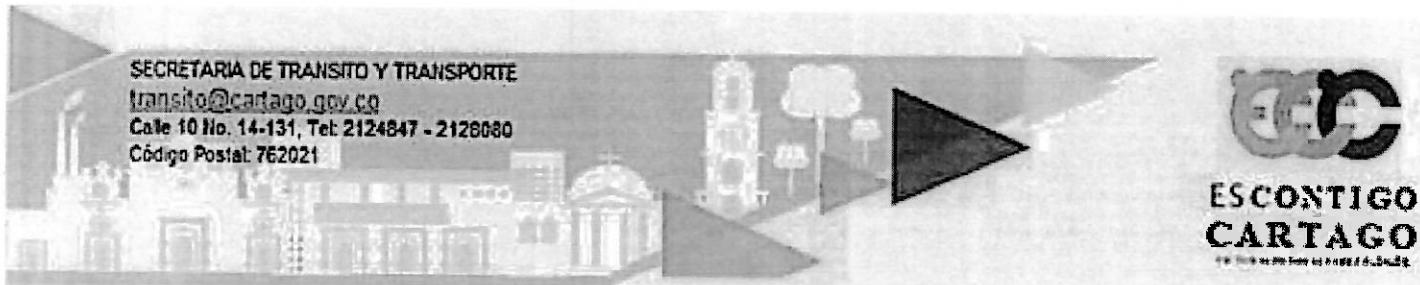
II.RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR POR AVISO LAS SIGUENTES ORDENES DE COMPAREndo ELECTRONICO, apoyados en sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, para que las personas que se relacionan en el siguiente Listado como presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia en formato PDF de la presente Resolución a la oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6] CÓDIGO:MMDS.1100.200
	RESOLUCION	VERSIÓN 1

RESOLUCIÓN N° 26799 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021

ARTÍCULO QUINTO: Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno por ser un acto de Trámite.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MAURICIO AGUDELO MEJIA
INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE.
 Elaborado por: Mónica Salazar Naranjo – P.U STT
 G.A.H

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
transito@cartago.gov.co
 Calle 10 No. 14-131, Tel 2124847 - 2126080
 Código Postal: 762021

